



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	25/11/2023	LEGISLATIVO

ACCIONES AFIRMATIVAS PARA RENOVAR EL CONGRESO

El INE quita cuotas a grupos vulnerables

AUNQUE se mantuvo que partidos postulen a indígenas, migrantes, afromexicanos, LGBTQ+ o personas con discapacidad, descartaron a quienes estén en pobreza

POR IVONNE MELGAR

El reparto de candidaturas al Congreso de la Unión por cuotas para personas LGTBQ+, indígenas, afromexicanas, migrantes y con discapacidad hizo crisis en el INE.

Ayer, el Consejo General no logró aprobar un acuerdo ordenado por el Tribunal Electoral, que eliminó una cuota para que los partidos postularan

a personas en condición de pobreza y que algunos consejeros habían sacado adelante en septiembre.

Se prevé que el INE vote esa propuesta en su sesión de este sábado, con lo cual los institutos políticos estarán obligados a asignar, al menos, 50 de las 500 diputaciones y nueve de las 128 senadurías a las cinco acciones afirmativas mencionadas.

El acuerdo para cumplir la sentencia del TEPJF generó inconformidades en la

mayoría de los representantes de los partidos, quienes pidieron tiempo a la presidencia del INE para preparar sus argumentos en contra.

En su sentencia, el Tribunal ordenó a los consejeros regresar a la fórmula que el INE aplicó en 2021 para que todos los partidos postulen candidaturas comprometidas con los derechos políticos de quienes históricamente han carecido de representación en el Congreso.

En contraste, el acuerdo

que se formuló en septiembre, ya desechado por los magistrados electorales, dejaba en libertad a los partidos sobre cómo cumplir con las candidaturas de las acciones afirmativas.

A la presión de los partidos se sumó que la madrugada del viernes escaló la tensión entre los consejeros electorales, al grado de que la consejera presidenta Guadalupe Taddei tuvo que cancelar en dos ocasiones la sesión prevista para ayer.

PRIMERA | PÁGINA 2

20
24
DESTINO



POR JALONEOS, APLAZAN SESIÓN PARA HOY

INE SE ENTRAMPA CON EL REPARTO DE CUOTAS

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

El reparto de candidaturas de cuotas afirmativas para personas LGBTQ+, indígenas, afromexicanas, migrantes y con alguna discapacidad hizo crisis en el Instituto Nacional Electoral (INE), donde los consejeros siguen sin aprobar el acuerdo que les instruyó el Tribunal Electoral.

Dicho acuerdo eliminó la cuota de candidaturas para personas en condición de pobreza que algunos de los consejeros electorales sacaron adelante en septiembre.

Con la nueva propuesta que debería votarse en la sesión de este sábado del Consejo General del INE, los partidos políticos estarán obligados a asignar al menos 50 de las 500 diputaciones y 9 de las 128 senadurías para esas cinco acciones afirmativas.

El acuerdo que da cum-



LOS CONSEJEROS, que mantienen la medida para que partidos postulen a indígenas, migrantes, afromexicanos, personas LGBTQ+ o con discapacidad, descartaron a las que están en pobreza



Foto: Cuartoscuro

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, decidió posponer la sesión, en medio de la presión de los partidos políticos a los que se pretendió ayudar con la disminución de las cuotas.

**20
24
DESTINO**



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	25/11/2023	LEGISLATIVO

plimiento a la sentencia del Tribunal Electoral generó inconformidades en la mayoría de los partidos políticos, cuyos representantes pidieron tiempo a la presidencia del INE para preparar sus argumentos en contra.

En cambio, el acuerdo que se formuló en septiembre y que ya fue desechado por los magistrados electorales dejaba en libertad a los partidos sobre cómo cumplir con las candidaturas de las acciones afirmativas.

El Tribunal Electoral ordenó a los consejeros regresar a la fórmula que el INE aplicó en 2021 para que todos los partidos postulen candidaturas comprometidas con los derechos políticos de quienes históricamente han carecido de representación en el Congreso.

En medio de la presión de los partidos políticos a los que se pretendió ayudar con la disminución de los lugares de las cuotas, en la madrugada del viernes escaló la tensión entre los consejeros



Ordenamiento

El Tribunal Electoral ordenó a los consejeros regresar a la fórmula que el INE aplicó en 2021 para que todos los partidos postulen candidaturas comprometidas para grupos sin representación.

50

DIPUTACIONES

y nueve senadurías estarán obligados a asignar los partidos políticos para esas cinco acciones afirmativas, de acuerdo con la nueva propuesta.

electorales, al grado de que la presidenta Guadalupe Tadei tuvo que cancelar en dos ocasiones la sesión prevista para ayer.

Originalmente, la sesión para votar la nueva fórmula

sería a las 7 de la mañana. Pero, sin previa consulta al resto de los consejeros, la presidencia del INE la pospuso para las 19 horas. El aviso ocurrió en la madrugada del viernes, generando tensión y molestia.

Hacia la tarde de este viernes, el INE informó que de nueva cuenta se cancelaba la convocatoria.

La nueva sesión se encuentra citada para las 10 de la mañana de hoy.

Cabe recordar que, en la sesión del 8 de septiembre pasado, las consejeras Carla Humphrey, Danía Ravel y Claudia Zavala votaron en contra del nuevo acuerdo que incluía la cuota obligatoria por pobreza y dejaba la discrecionalidad de los partidos el cumplimiento de las acciones afirmativas.

Hasta el cierre de esta edición, las representaciones partidistas ante el INE ventilaban su inconformidad con la aplicación de las cuotas en el Senado.

Otro punto en el que estaban presionando los

partidos para modificar el acuerdo que los consejeros electorales votarán hoy es que pidan que puedan tener la libertad de decidir si las cuotas afirmativas se asignan en las candidaturas de representación proporcional o de mayoría relativa.

Sin embargo, la propuesta que habrá de votarse contenía precisiones al respecto: 30 diputaciones para pueblos y comunidades indígenas (21 de Mayoría Relativa y 9 de Representación Proporcional); las otras 20 candidaturas se repartirían así: 8 para personas con alguna discapacidad (6 de MR y 2 de RO); 4 personas afroamericanas (3 de MR y una de RP); 3 de la diversidad sexual (2 de MR y una de RP), y cinco migrantes (todas de representación proporcional y al menos una por cada una de las cinco circunscripciones).

Y para el Senado deberán considerarse 5 para pueblos indígenas y 4 para personas afroamericanas, LGBTQ+, personas con alguna discapacidad y migrantes.